



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 156
DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE COLCHA "K"

Artículo 1.- (OBJETO) La presente Ley tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural Material al Templo de Nuestra Señora de Guadalupe de la Comunidad de Colcha "K", del Municipio de Colcha "K", Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí..

Artículo 2.- (FINALIDAD) La presente Ley tiene por finalidad:

- I. Plantear políticas de protección, conservación y promoción del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe de la Comunidad de Colcha "K".
- II. Promover y fomentar el valor material, histórico y arquitectónico del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe de la Comunidad de Colcha "K" para fortalecer la actividad turística departamental.

Artículo 3.- (GESTIÓN Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA) El Órgano Ejecutivo Departamental, a través de la Secretaria de Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K", en el marco de sus competencias, gestionarán, y asignarán los recursos económicos necesarios de acuerdo a su disponibilidad financiera para el cumplimiento de la presente Ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los dos (08) días del mes de septiembre del año 2021.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.

Orlando Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Marcial Avila Vilca
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

Ana María Colque Mamani
VICE PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Leon Jancko Condori
2do. VOCA

0060



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
N° 156/2021

VISTOS: Cite N° PT/ALDP/PRES/242/2021 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nro. 156/2021 **LEY DEPARTAMENTAL N° 156/2021 LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURA MATERIAL AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE COLCHA "K"**.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Jimena Caylló Aguilar

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE POTOSÍ a.i.